



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252

Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

CONTRATO N° 20/2024

En la Ciudad de **SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los 02 días del mes octubre del año dos mil veinticuatro, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ**, con domicilio en Avda. Braulio Zelada esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante, LA MUNICIPALIDAD, representada por los Señores DR. **CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUIÑONEZ**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, y, por la otra, la firma **AGROSURCO DISTRIBUIDORA CON RUC N° 5.674.694-6** domiciliada en Pedro Carne N° 609 c/ Tte. Benitez, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **Braulio David Pérez Invernizzi**, con Cédula de Identidad N° 5.674.694, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para "**CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 8.60 X 10.90 EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 456.061 (PLURIANUAL 2024-2025)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyu, contrata los servicios de la firma **AGROSURCO DISTRIBUIDORA CON RUC N° 5.674.694-6** para la "**CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 8.60 X 10.90 EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 456.061**" por un monto de Gs. 2.276.595.746 (Guaraníes dos mil doscientos setenta y seis millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y seis)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

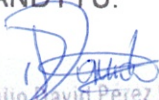
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	CLASE	PROGRAMA	PROY.	ACTIV.	U.RES.	S.O.G	F.F	O.F	MONTO
2024	2	1	0	1	0	521	10	001	7.490.000.000
2025	2	1	0	1	0	521	10	001	3.210.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la excepción adjudicación con difusión posterior, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU.


Lic. Braulio David Pérez Invernizzi
Gerente General
DISTRIBUIDORA AGROSURCO





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252

Correo: munisanpedrodecua1@gmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos pactados.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la obra:				
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	93,80	10.350	970.830
	b- Replanteo	M2	93,80	7.000	656.600
2	Excavación y carga de cimientó con PBC	M3	10,73	210.000	2.253.300
3	Estructura de H° A°:				
	a- Zapatas de H° A°	M3	0,65	2.625.750	1.706.738
	b- Pilares de H° A°	M3	0,85	2.625.750	2.231.888
	c- Viga cumbreira, galería y dado de H° A°	M3	1,21	2.625.750	3.177.158
	d- Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3,06	2.515.350	7.696.971
	e- Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00	4.210.400	4.210.400
4	Muros de nivelación:				
	a- De 0.30 mts.	M2	20,78	185.677	3.858.368
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,44	114.500	2.683.880
6	Aislación asfáltica :				
	a- De paredes	M2	7,63	143.600	1.095.668
7	Muros de elevación:				
	a- De 0.15 para revocar	M2	46,04	165.000	7.596.600
	b- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	97,23	165.000	16.042.950
	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	22,00	60.550	1.332.100
8	Pilares:				
	a- De 0.45 x 0.45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	ML.	8,64	285.350	2.465.424
9	Techo:				
	a- Tejas con tejuelones prensados y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	123,20	460.000	56.672.000
10	Revoques:				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	176,02	52.500	9.241.050
	b- De viga cumbreira, galería y encadenados de H° A°	M2	37,44	32.450	1.214.928
	c- De pilares de H° A°	ML.	7,00	65.550	458.850
	d- Moldura lineal en balancines	ML.	35,50	51.000	1.810.500
11	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	87,28	66.150	5.773.572
12	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	M2	87,28	75.200	6.563.456
13	Zocalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ML.	53,90	46.000	2.479.400
14	Aberturas de madera:				
	a- Puerta placa de 0.80 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	2,00	500.000	1.000.000
15	Aberturas metálicas:				

Lic. Braulio David Pérez Invernizzi
 Gerente General
 DISTRIBUIDORA AGROSURCO





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252

Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

	a- Puerta metálica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	UN.	1,00	1.250.000	1.250.000
	b- Ventanas balancines	M2	17,64	360.000	6.350.400
16	Alfeizar de ventanas:				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	44,80	52.500	2.352.000
17	Pinturas:				
	a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	176,02	45.650	8.035.313
	b- De paredes revocados al latex	M2	176,02	45.650	8.035.313
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	13,13	40.000	525.200
	d- De viga cumbreira, galería, encadenado y pilares al latex	M2	37,44	45.650	1.709.136
	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17,64	45.600	804.384
	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	97,19	45.000	4.373.550
	g- De tejuelones con barniz	M2	102,87	32.400	3.332.988
	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	45.400	249.700
	i- De puerta madera con barniz sintético	M2	10,30	45.630	469.989
	j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	79,80	45.650	3.642.870
	k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	37,80	35.000	1.323.000
18	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0.45 mts.)	M2	1,90	80.000	152.000
19	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	17,64	50.000	882.000
20	Rampa peatonal	GL.	1,00	550.000	550.000
21	Desague Pluvial:				
	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.	ML.	37,80	120.000	4.536.000
22	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23,40	80.000	1.872.000
23	Instalación eléctrica:				
	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	BOC.	6,00	100.000	600.000
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	BOC.	4,00	100.000	400.000
	Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	12,00	100.000	1.200.000
	Alimentación de los circuitos de tomas	BOC.	11,00	100.000	1.100.000
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	BOC.	5,00	100.000	500.000
	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MTS.	25,00	100.000	2.500.000
24	Artefactos electricos:				
	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6,00	160.000	960.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	6,00	80.000	480.000
	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	350.000	350.000
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN.	1,00	350.000	350.000
	Ventilador de techo de 56 "	UN.	5,00	750.000	3.750.000
25	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN.	3,00	365.450	1.096.350
26	Instalación Sanitaria	GL.	1,00	17.920.752	17.920.752
27	Limpieza final	M2	93,80	30.000	2.814.000
	TOTAL GENERAL				227.659.575

Lic. Braulio David Pérez Invernizzi
Gerente General
DISTRIBUIDORA AGROSURCO





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

El monto total de la obra por cada Institución Educativa asciende a la suma de Gs 227.659.575 (guaraníes doscientos veintisiete millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cinco).—

El lote adjudicado es el correspondiente al Lote N° 1, que comprende las siguientes instituciones educativas:

Lote N° 1			
Ítem	Obra	Institución	Precio Referencial
1	Construcción de cocina comedor	Esc. Bas. N° 31 Braulio Zelada	227.659.575
2	Construcción de cocina comedor	Esc. Bas. N° 314 Prof. Floria Agüero	227.659.575
3	Construcción de cocina comedor	Esc. Bas. N° 339 San Antonio de Padua	227.659.575
4	Construcción de cocina comedor	Esc. Bas. N° 394	227.659.575
5	Construcción de cocina comedor	Esc. Bas. N° 397 Vicente Ignacio Iturbe	227.659.575
6	Construcción de cocina comedor	Esc. Bas. N° 406 Billermina Filiponi	227.659.575
7	Construcción de cocina comedor	Esc. Bas. N° 501 Carmen Zelada	227.659.575
8	Construcción de cocina comedor	Esc. Bas. N° 501 Sagrado Corazón de Jesús	227.659.575
9	Construcción de cocina comedor	Esc. Bas. N° 506 San Juan	227.659.575
10	Construcción de cocina comedor	Esc. Bas. N° 507 Mercedes Ferreira	227.659.575
TOTAL LOTE N° 1			2.276.595.746

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 2.276.595.746 (Guaraníes dos mil doscientos setenta y seis millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y seis)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE al CONTRATISTA se ejecutarán en el distrito de San Pedro del Ycuamandyyu, y tendrán un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, contados a partir del Acta de Inicio otorgada por el CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en las Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Anticipo: No Aplica

11. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS

Construcción de bloque de cocina - comedor de 8.60 x 10.90 en diferentes instituciones educativas del distrito ID N° 456.061.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021 y en las Condiciones Generales del Contrato.


Lic. Braulio David Perez Invernizzi
Gerente General
DISTRIBUIDORA AGROSURCO





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 7021 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 7021 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato”.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay.

Braulio David Pérez
Contratista

Lic. Braulio David Pérez Inve 1771
Gerente General
DISTRIBUIDORA AGROSURCO



Carlos Alberto Quiñonez
Intendente Municipal